

**ACTA DEL TRIBUNAL DE HONOR**  
**SOCIEDAD ARGENTINA DE INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2019, a las 12.30, se reúnen en la sede social de la **Sociedad Argentina de Investigación Odontológica** (en adelante, la **SAIO**) los miembros del Tribunal de Honor de la institución Rosa M Alippi, Noemí E. Bordoni, María E. Itoiz, Ricardo L. Macchi y Ángela M. Ubios.

Verificada la existencia de quórum suficiente para sesionar, se declara abierto el presente acto y se toma nota de que esta reunión ha sido convocada en virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva de la SAIO en reunión del día 12 de abril de 2019.

Se encuentran presentes el Presidente y la Tesorera de la SAIO, Gabriel Sánchez y Ángela Argentieri, respectivamente, quienes informan sobre la situación que motivara la decisión de convocar a este Tribunal y que se resume a continuación.

Después de concluida la reunión anual de la SAIO realizada en Los Cocos, Córdoba, el año próximo pasado se verificó que los que se habían identificado en la programación como responsables de la presentación durante ella de los trabajos identificados con los números de orden 59, 70, 76, 87, 97, 98 y 112, y se habían encargado de ello y recibido el certificado que así lo avala, no se encontraban registrados para participar en la reunión dado que no habían realizado el pago de la correspondiente inscripción, como estaba establecido en la normativas vigentes.

Ante el correspondiente reclamo realizado por la Tesorería de la SAIO los responsables de los trabajos 59, 76 y 87 presentaron pedido de disculpas por la falta incurrida e hicieron efectivo el pago adeudado mientras que los de los restantes trabajos no contestaron o no contestaron al requerimiento realizado.

Considerando que es obligación de los miembros de la SAIO cumplir con las normativas y disposiciones emanadas de los estatutos y reglamentaciones de la institución, y que su incumplimiento representa un comportamiento reñido con los principios éticos que emanan de ellos, este Tribunal decide aplicar las sanciones que se indican a continuación.

- Aplicar a los responsables de la presentación durante la Reunión Anual 2018 de la SAIO de los trabajos identificados con los números [redacted] y [redacted] la sanción de ADVERTENCIA informando que su reincidencia llevará a sanciones adicionales.
- Aplicar a los responsables de la presentación durante la Reunión Anual 2018 de la SAIO de los trabajos identificados con los números [redacted] y [redacted] la sanción de SUSPENSIÓN en la condición de socio por el término de un año. Durante este periodo no podrán presentar o ser autores de trabajos presentados en reuniones anuales de la institución y mantendrán la obligación de pago de la cuota anual societaria que corresponda.

Asimismo este Tribunal recomienda que la Comisión Directiva de la SAIO informe estas decisiones a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Reunión Anual 2018 y, sin mención de los involucrados, a todos los miembros de la institución utilizando los canales regulares de comunicación de manera de prevenir la ocurrencia de hechos similares en futuras reuniones.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.30.

Noemí Bordoni Ricardho Machi Maria Itoiz Angela Ubios Rosa Alippi